

OFICINA ASESORA JURÍDICA



MEMORANDO

OAJ-2025-000969

Para: Doctor
ORLANDO JAVIER FERRO DUCUARA - (DPC)
DIRECTOR PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD (E)
DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

De: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Asunto: Constancia de Ejecutoria de la Resolución 141 del 29 de octubre de 2025.

Fecha: Bogotá D.C, 6 de noviembre de 2025

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA NOTIFICACION

Se hace constar que la Resolución 141 del 29 de octubre de 2025 "Por la cual se autorizan unos bienes a importar y unos subprogramas al amparo del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-0013, otorgado a la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S", fue enviada el 4 de noviembre de 2025 a la señora María Yenny Muñoz Bedoya, Representante Legal de la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S, al correo electrónico gerencia.aramamotors@gmail.com, de acuerdo con lo estipulado en el artículo cuarto del referido acto administrativo, y en consideración a la autorización expresa para recibir notificaciones por este medio.

Asimismo, según la certificación de trazabilidad electrónica de 4-72, el destinatario abrió la notificación el 4 de noviembre de 2025, por lo que fue notificado exitosamente.

Que, mediante correo electrónico de fecha 4 de noviembre de 2025, la señora María Yenny Muñoz Bedoya, Representante Legal de la sociedad ARAMA MOTORS S.A.S manifestó su voluntad de renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo notificado.

En consecuencia, dicho acto administrativo cobró ejecutoria el 5 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 119 del Código General del Proceso.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



OFICINA ASESORA JURÍDICA
Dada en la ciudad de Bogotá D.C.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ

Copia interna:
LUZ MIRYAM ZULUAGA MONTES - ASESOR

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: 30071-Notificacion_Electronica_Resolucion_141_del_29_de_octubre_de_2025 _1_.pdf

30072-correccion_Notificacion_Electronica_Resolucion_141_.pdf

Carta Renuncia Terminos Profia 141.pdf

correo renuncia a terminos.pdf

DPYC-2025-000504-Comunicacion Interna - Memorando - Inicial-2793430.pdf

Resolución 0141 del 24-Oct-2025 _PV-0013 ARAMA MOTORS SAS_.pdf

Elaboró: CLAUDIA CECILIA CASTRO NORMAN

Aprobó: MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21